

BUIN, 24 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2578 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°690 de fecha 15 de julio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal renovación de patentes de alcohol.

3.- El Acuerdo N° 114 de Sesión Extraordinaria N°33 de fecha 23 de julio de 2025.

DECRETO

1.- Ratífiquese el Acuerdo N°114 de Sesión Extraordinaria N°33 de fecha 23 de julio de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la renovación de patentes de alcohol cuyos titulares se encuentran fallecidos y los antecedentes de trámites de sucesión han sido presentados por sus hijos y/o cónyuges, Roles: 4-000126, 4-000151, 4-000169, 4-000211, 4-000256, 4-000257

ANOTEQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAA.HPU.apg.



Distribución:

- DAF
- Patentes Comerciales
- Dirección de Control
- Archivo SECMU

C:\Users\malep\OneDrive\Escritorio\UNIVERSO DE DOCUMENTOS\MIS DOCUMENTOS ALCALDE MIGUEL ARAYA\ACUERDOS\AÑO 2025\Sesión Extraordinaria N° 33\Acuerdo N° 114.docx